

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.698/2013

Anuncio de licitación del Concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río para la adjudicación, en Régimen de arrendamiento, de determinadas estancias existentes en el inmueble de propiedad municipal denominado "Convento de Santa Clara".

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, con varios criterios de valoración de ofertas, para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de determinadas estancias existentes en el inmueble de propiedad municipal denominado "Convento de Santa Clara".

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4) Teléfono: 957-710244.

5) Fax: 957-644739.

6) Correo electrónico: contratación@palmadelrio.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: BI-04/2013

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato Privado de arrendamiento.

b) Descripción: arrendamiento, de determinadas estancias existentes en el inmueble de propiedad municipal denominado "Convento de Santa Clara".

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio: C/ Santa Clara.

Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Plazo de ejecución arrendamiento: 12 años.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 5 años).

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterio de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y,

por consiguiente, para la adjudicación del contrato son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 Puntos, y que se asignarán entre los criterios que a continuación se indican y en la forma que igualmente se detallan.

1) Criterios de valoración

Primer criterio: Proyecto de dinamización del Convento de Santa Clara y el entorno histórico, monumental, cultural y turístico de Palma del Río.

Este proyecto contendrá las actividades que se desarrollarán y que posibiliten el conocimiento de la riqueza turístico-cultural de nuestra localidad, teniendo su ámbito de actuación tanto en la riqueza monumental como de nuestro patrimonio histórico y medio ambiental.

Segundo criterio: Mejora del canon anual a pagar al Ayuntamiento.

Con este criterio se establece la posibilidad de que los licitadores ofrezcan un incremento del canon anual establecido en la cláusula 6ª del presente pliego.

2) Ponderación de los criterios de valoración

1. Proyecto de Dinamización del Convento de Santa Clara y el entorno Histórico, Monumental, Cultural y Turístico de Palma del Río: Hasta un máximo de 80,00 puntos, que se otorgarán atendiendo a los elementos que a continuación se indican:

1.1. Proyecto de Dinamización del Convento de Santa Clara: Hasta un máximo de 62,00 Puntos que se asignarán de la siguiente manera en base a las actividades de dinamización que se indican:

1.1.1. Dinamización de la zona museística del Convento de Santa Clara: Por un mayor número horas diarias de apertura de dicha zona, respecto al número de horas mínimas de apertura de dicha zona establecidas en el presente pliego: Hasta 30,00 Puntos, que se asignarán:

- Por 1 hora más diaria: 7,50 puntos.

- Por 2 horas más diarias: 15,00 puntos.

- Por 3 horas más diarias: 22,50 puntos.

- Por 4 horas más diarias: 30,00 puntos.

1.1.2. Exposiciones artísticas anuales: Hasta 9,00 Puntos que se asignarán de la siguiente manera:

- Por un mayor número de exposiciones artísticas anuales: Hasta un máximo de 9,00 puntos, asignándose cero (0) puntos, a la proposición que no oferte ninguna exposición artística, nueve puntos, a la proposición que oferte el mayor número de exposiciones artísticas, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan mediante una regla de tres.

1.1.3. Charlas, encuentros y debates de interés general al año: Hasta 9,00 puntos, que se asignarán de la siguiente manera:

- Por un mayor número de charlas, encuentros y debates de interés general un máximo de 9,00 puntos, asignándose cero (0) puntos, a la proposición que no oferte ninguna charla, encuentro y debate, nueve puntos, a la proposición que oferte el mayor número de charlas, encuentros y debates, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan mediante una regla de tres.

1.1.4. Animaciones teatrales al año: Hasta 9,00 puntos que se asignarán de la siguiente manera:

- Por un mayor número de animaciones teatrales al año: Hasta un máximo de 9,00 puntos, asignándose cero (0) puntos, a la proposición que no oferte ninguna animación teatral, nueve puntos, a la proposición que oferte el mayor número de animaciones teatrales al año, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan mediante una regla de tres.

1.1.5. Otras propuestas de interés al año: Hasta 5,00 puntos que se asignarán de la siguiente manera:

- Por otras propuestas de interés al año: Hasta un máximo de 5,00 puntos, asignándose cero (0) puntos, a la proposición que no oferte ninguna propuesta, cinco puntos, a la proposición que oferte el mayor número de propuestas, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan mediante una regla de tres.

1.2. Proyecto de Dinamización del entorno Histórico, Monumental, Cultural y Turístico: Hasta 18,00 puntos que se asignarán de la siguiente manera:

1.2.1. Por la realización de visitas guiadas al año por el patrimonio monumental para aquellas actividades de interés económico, social, cultural y/o turístico, deportivo, educativo, de ocio etc., que el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos organicen, colaboren, patrocinen, etc.: Hasta un máximo de 6,00 puntos, asignándose cero (0) puntos, a la proposición que no oferte ninguna visita guiada, seis puntos, a la proposición que oferte el mayor número de visitas guiadas al año, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan mediante una regla de tres.

1.2.2. Por la realización de visitas guiadas al año a pagos de huertas y entorno natural para aquellas actividades de interés económico, social, cultural y/o turístico, deportivo, educativo, de ocio etc., que el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos organicen, colaboren, patrocinen, etc.: Hasta un máximo de 6,00 puntos, asignándose cero (0) puntos, a la proposición que no oferte ninguna visita guiada, seis puntos, a la proposición que oferte el mayor número de visitas guiadas al año, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan mediante una regla de tres.

1.2.3. Por la realización de otras visitas de interés general al año para aquellas actividades de interés económico, social, cultural y/o turístico, deportivo, educativo, de ocio etc., que el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos organicen, colaboren, patrocinen, etc.: Hasta un máximo de 6,00 puntos, asignándose cero (0) puntos, a la proposición que no oferte ninguna visita guiada, seis puntos, a la proposición que oferte el mayor número de visitas guiadas al año, y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan mediante una regla de tres.

2. Mejora del canon anual o precio del arrendamiento a pagar al Ayuntamiento respecto al mínimo fijado en la Cláusula 6ª del presente Pliego: Hasta un máximo de 20,00 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

- 20,00 puntos a la oferta que ofrezca el canon anual de arrendamiento más alto, cero (0) a la oferta cuyo canon anual de arrendamiento sea por importe igual al establecido como canon en la cláusula 6ª del presente pliego y a las comprendidas entre estas dos, los puntos que proporcionalmente corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

Importe de la oferta que se valora - Precio/Canon fijado
 _____ x 20,00 puntos

Importe de la oferta más alta - Precio/Canon fijado

4. Precio o canon de arrendamiento:

El canon se fija en la cantidad anual de 1.356,00 €, más todos los impuestos que resulten de aplicación, al alza.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No. Definitiva: Equivalente al 10% del precio o canon que resulte de la adjudicación del contrato multiplicado por los diez años de duración del mismo, excluido impuestos.

6. Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el apartado 1º del artículo 75 del TRLCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del TRLCSP, la solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: Se tomará en consideración las mejoras que los licitadores ofrezcan en sus proposiciones sobre los elementos que son objeto de valoración.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares del procedimiento.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

b) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre Nº 2 "Proposición Económica y Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de formulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11. Otras informaciones:

No.
Palma del Río, 28 de junio de 2013.- La Segunda Teniente de

Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, María de los Reyes Lopera Delgado.
